



MINISTERIO
DE SALUD



RESOLUCIÓN No. 283
De 12 de Mayo de 2022

Por la cual se modifica el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 1012 de 11 de diciembre de 2019, que nombra a los miembros que conforman el Tercer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Tecnología Médica.

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 43 de 21 de julio de 2004, Del Régimen de Certificación y Reclasificación de las Profesiones Especialistas y Técnicos de las disciplinas de salud, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, establece que cada Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de las profesiones y carreras técnicas de las ciencias de la salud estará integrado por un mínimo de siete (7) miembros.

Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006, que reglamenta la precitada Ley, establece que los miembros del consejo se escogerán de forma escalonada, por cinco (5) y seis (6) años respectivamente.

Que según el precitado Decreto Ejecutivo, le corresponde al Ministro de Salud, la escogencia de los miembros de los Consejos Interinstitucionales de Certificación Básica.

Que conforme lo dispuesto en la Resolución No. 1012 de 11 de diciembre de 2019, se efectuó el nombramiento de los miembros que conforman el Tercer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Tecnología Médica.

Que mediante Nota No. FM No. 2022-0567 de 31 de marzo de 2022, suscrita por la Dra. Oris Lam de Calvo, MD., Msc., Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, comunicó sobre la designación del Profesor Nicanor Morales, en reemplazo del Profesor Pitágoras Ureña, Representante de esa Universidad ante el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Tecnología Médica, quien presentó su renuncia como representante ante el Consejo, el 20 de mayo de 2022.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 1012 de 11 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a los miembros que conformarán el Tercer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Tecnología Médica, a saber:

3. Por la Universidad de Panamá:

Licenciada Evelyn Navarro Kreitz, con cédula No. 4-254-807

Licenciada Dayra Luz Álvarez Gaitán, con cédula No. 8-734-1448

Licenciado Nicanor Morales, con cédula No. 8-418-707.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las designaciones de los representantes de la Universidad de Panamá a que se refiere el numeral 3 del artículo primero de esta Resolución, son por el período restante de designación de los representantes de la Universidad de Panamá designados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 1012 de 11 de diciembre de 2019.



Resolución No. 283 de 12 de mayo de 2022.
Página 2.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución modifica el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 1012 de 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 43 de 21 de julio de 2004, Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006, Resolución No. 1012 de 11 de diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FRANCISCO SUCRE M
Ministro de Salud



LFSM/IRF/EM/LB

